



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Oello"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319 - 2016 - MPC

Cusco, 05 SEP 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Informe N° 281 - 2016 - MPC - TTC, de fecha 31 de agosto de 2016, el Director del Terminal Terrestre, Dennis Zambrano Vega, solicita hacer uso físico de sus vacaciones correspondientes a 2015, a partir del 5 al 24 de septiembre de 2016; por lo que es pertinente encargar ese despacho;

Por tanto:

En virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Dirección del Terminal Terrestre del Cusco, al Gerente de Medio Ambiente, Percy Taco Palma de la Municipalidad Provincial del Cusco entre el 5 al 24 de septiembre de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, las normas que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, las áreas administrativas de la Municipalidad tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de esta resolución.

PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL